

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 455 /

AUTORIZA LICITACION TRATO DIRECTO QUE
QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Marzo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 128 de fecha 26.02.2010 de Comunicaciones, mediante el cual solicita adjudicar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público la contratación del Sr. Rodrigo Alberto Quijada Ojeda, cédula de identidad N° 16.253.469-6, domiciliado en calle Punitaqui N° 155, Villa Alameda, comuna de Rancagua, como "Diseñador gráfico para el Diario Comunal de la I. Municipalidad de Requinoa", el que se elaborará durante el mes de Febrero, por un monto total de \$ 222.222 impuesto incluido. Lo anterior debido a que el Sr. Rodrigo Quijada entrega confianza y seguridad en el servicio que se esta adjudicando, por su experiencia en el trabajo como Diseñador Gráfico en la I Región.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE la contratación de Servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Rodrigo Alberto Quijada Ojeda, cédula de identidad N° 16.253.469-6, domiciliado en calle Punitaqui N° 155, Villa Alameda, comuna de Rancagua, como "Diseñador gráfico para el Diario Comunal de la I. Municipalidad de Requinoa", el que se elaborará durante el mes de Febrero, por un monto total de \$ 222.222 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Informativos Comunales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE